



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 353/2021-CI

SALTA, 13 de agosto de 2021

### VISTO:

La Nota N° 0639/21 presentada por la Lic. Lotufo Haddad, Agustina Marcela – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2648/0, mediante la cual solicita mantener la reserva del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, por un monto de \$1.222,07 (pesos, mil doscientos veintidós con 07/100), y la reserva del Subsidio 2020, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 196/20-CI, se resuelve autorizar a la Lic. Lotufo Haddad a reservar el remanente del Subsidio 2019, por un monto de \$1.222,07 (pesos, mil doscientos veintidós con 07/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2020.

Que motiva tal solicitud la no ejecución de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2648/0.

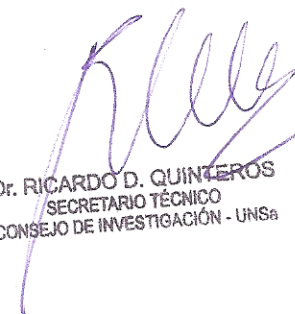
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 077/20 de fecha 03 de agosto de 2021,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Lic. Lotufo Haddad, Agustina Marcela – DNI N° 32.805.270, a mantener la reserva del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, por un monto de \$1.222,07 (pesos, mil doscientos veintidós con 07/100), y a reservar el Subsidio 2020, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2648/0 bajo su dirección, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa